



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1.686 /

MAT.: BONO POST LABORAL.

LAJA, 16 de Abril 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 46 del 15.04.2013, de la Sra. Susy Camus Vega, Directora del Departamento de Salud Municipal, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06.12.2012, en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. José Benigno Pinto Albornoz
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.230 de fecha 28.11.2012, que aprueba Plan Anual, Para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la regularización de pagos, en relación con Bono Post Laboral de la Ley N° 20.305, que beneficia al personal traspasado a la gestión municipal, correspondiéndole a la Sra. Elizabeth del Carmen Alvial Vega, Encargada de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- **ORDÉNASE** el gasto correspondiente e impútese al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud/